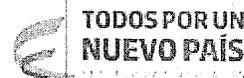




República de Colombia
 Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
 Cecilia De la Fuente de Lleras
 Regional Huila
 Grupo Jurídico



40

41-20000

Neiva,

Señor
JUAN GABRIEL MARTINEZ VILLAMIL
 Carrera 39 No 22-33 Barrio Limonar
 Neiva Huila

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
 Al contestar cto No. S. 2018-196850-4100
CORREO CERTIFICADO
 Fecha: 2018-04-12 09:18:48
 Enviar a: JUAN GABRIEL MARTINEZ
 VILLAMIL
 No. Folios: 1

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF
 Demandado: **JUAN GABRIEL MARTINEZ VILLAMIL**
 NIT/CC: 1.003.813.903
 Radicado: 47- 2017

Respetado Señor:

Atentamente me permito remitir anexo a este documento el contenido del Auto de Fecha 10 de abril de 2018, por medio del cual se aprueba la liquidación de un crédito de la obligación contenida dentro del proceso de cobro Administrativo Coactivo de la referencia en contra de **JUAN GABRIEL MARTINEZ VILLAMIL**, identificado con la C.C No 1.003.813.903 adelantado por esta oficina a fin de notificarle por correo certificado el enunciado acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 836 y 836-1 del Estatuto Tributario

Al notificado se le informa que contra el presente Auto NO procede recurso y que este despacho dará traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

Cordialmente,


NAPOLEÓN ORTIZ GUTIERREZ
 Funcionario Ejecutor ICBF
 Regional Huila

Anexo: __1_ Folios

Elaborado: Gladys Pastrana
 Revisó: Napoleon Ortiz

47-2017

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
CORREO CERTIFICADO NACIONAL



Centro Operativo: PO.NEIVA
Orden de servicio: 9606214

Fecha Pre-Admisión: 13/04/2018 19:09:05

RN933828545CO

4015
470
En la Cra 39 sur con Calle
22 sur 92 del N: 22-29
pasar al 22-35 sur / 22-33
por de
Gildas
Ariet

Valores	Remitente	Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Neiva Regional Huila Dirección: CLL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE NIT/C.C.T.: 899999239 Referencia: Teléfono: 8604700 Código Postal: 410010078 Ciudad: NEIVA_HUILA Depto: HUILA Código Operativo: 4015510	Causal Devoluciones:									
	Destinatario	Nombre/ Razón Social: JUAN GABRIEL MARTINEZ VILLAMIL Dirección: CRA 39 22 33 LIMONAR Tel: Código Postal: 410006278 Código Operativo: 4015470 Ciudad: NEIVA_HUILA Depto: HUILA	<table border="1"> <tr> <td><input checked="" type="checkbox"/> RE Rehusado</td> <td><input type="checkbox"/> C1 C2 Cerrado</td> </tr> <tr> <td><input checked="" type="checkbox"/> NS No existe</td> <td><input type="checkbox"/> N1 N2 No contactado</td> </tr> <tr> <td><input checked="" type="checkbox"/> NR No reside</td> <td><input type="checkbox"/> FA Fallecido</td> </tr> <tr> <td><input checked="" type="checkbox"/> DE Desconocido</td> <td><input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado</td> </tr> <tr> <td><input type="checkbox"/> Dirección errada</td> <td><input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor</td> </tr> </table>	<input checked="" type="checkbox"/> RE Rehusado	<input type="checkbox"/> C1 C2 Cerrado	<input checked="" type="checkbox"/> NS No existe	<input type="checkbox"/> N1 N2 No contactado	<input checked="" type="checkbox"/> NR No reside	<input type="checkbox"/> FA Fallecido	<input checked="" type="checkbox"/> DE Desconocido	<input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado	<input type="checkbox"/> Dirección errada
<input checked="" type="checkbox"/> RE Rehusado	<input type="checkbox"/> C1 C2 Cerrado											
<input checked="" type="checkbox"/> NS No existe	<input type="checkbox"/> N1 N2 No contactado											
<input checked="" type="checkbox"/> NR No reside	<input type="checkbox"/> FA Fallecido											
<input checked="" type="checkbox"/> DE Desconocido	<input type="checkbox"/> AC Apartado Clausurado											
<input type="checkbox"/> Dirección errada	<input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor											
		Firma nombre y/o sello de quien recibe:										
		C.C. Tel: Hora: 1:38										
		Fecha de entrega: dd/mm/aaaa 14/04/2018										
		Distribuidor:										
		C.C. Juan Ricardo Rojas										
		Gestión de entrega: 1er										
		C.C. 1.075.221.267										

4015
510
PO.NEIVA
SUR



40155104015470RN933828545CO

Principio Bogotá D.C., Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 8000 11 210 / Tel. contacto: (57) 4722005. Min. Transporte, Lic. de carga 0002200 del 20 de mayo de 2011/Min.TC, Res. Mensajería Expresa 006677 de 9 septiembre del 2011

472	Motivos de Devolución	<input type="checkbox"/> Desconocido <input type="checkbox"/> Rehusado <input type="checkbox"/> Cerrado <input type="checkbox"/> Fallecido <input type="checkbox"/> Fuerza Mayor	<input checked="" type="checkbox"/> No Existe Número <input checked="" type="checkbox"/> No Reclamado <input checked="" type="checkbox"/> No Contactado <input checked="" type="checkbox"/> Apartado Clausurado
		<input type="checkbox"/> Dirección Errada <input type="checkbox"/> No Reside	
	Fecha 1: 16/04/2018	Fecha 2: DIA MES AÑO	
	Nombre del distribuidor: Juan Ricardo Rojas		
	C.C. Centro de Distribución: C.C. 1.075.221.267		
	Observaciones: para de 22-29 9 22-35	Observaciones:	

 BIENESTAR FAMILIAR	Proceso Gestion Financiera Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios	F1.P17.GF Versión 2	Página 2 de 5
Obligación Contractual	Producto		
ACTIVIDAD 1 APOYAR EN EL SEGUIMIENTO Y CONTROL A LA EJECUCIÓN DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES PACTADAS EN LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS SUSCRITOS POR EL ICBF PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Recibi capacitacion e induccion al área primera infancia por parte del equipo de Regional Huila el día 30-01-2018. 2. Recibi capacitacion de Supervision financiera por parte de la Regional Huila el 16-02-2018. 3. Se realizo asignacion de la relacion de contratos de las entidades Administradoras de Servicio. se realizo seleccion de 16 EAS para ser visitadas dentro del equipo durante el mes de febrero de 2018. Para mi caso, fueron asignadas seis EAS: Corporación Nutrición, Salud Y Bienestar N.S.B. De Colombia - Neiva Urbano Y Rural, Asociación De Usuarios Del Programa Hcb Barrio Luis Ignacio Andrade ? Neiva, Asociación De Usuarios Del Programa Hcb Alberto Galindo ? Neiva, Asociación De Voluntarios Para El Servicio Social "Avoce", Asociación De Padres De Familia Y Vecinos Del Barrio La Colina Y Fami Infancia 		
ACTIVIDAD 2 REALIZAR LAS VISITAS DE APOYO A LA SUPERVISIÓN DE LOS CONTRATOS DE APOORTE DE PRIMERA INFANCIA, ASEGURANDO LA TRANSPARENCIA Y EL ADECUADO DESARROLLO DEL PROCESO, DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS Y MANUAL OPERATIVO DE CADA MODALIDAD DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN Y SERVICIO.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se recibió capacitación de Supervisión por parte de la Dra Liseth 9-2 -2018. Se indico los parámetros que se deben tener en cuenta en la supervisión y se reviso el instrumento de Supervisión. 2. Se realizo reunion con la coordinadora para la asignación de las diferentes modalidades según el grupo contratado, para mi caso se asigno las EAS. La cantidad de EAS ha visitar son 6: Corporación Nutrición, Salud Y Bienestar N.S.B. De Colombia - Neiva Urbano Y Rural, Asociación De Usuarios Del Programa Hcb Barrio Luis Ignacio Andrade ? Neiva, Asociación De Usuarios Del Programa Hcb Alberto Galindo ? Neiva, Asociación De Voluntarios Para El Servicio Social "Avoss", Asociación De Padres De Familia Y Vecinos Del Barrio La Colina Y Fami Infancia. 3. Las EAS visitadas fueron las siguientes: A. Corporación Nutrición, Salud Y Bienestar N.S.B. De Colombia - Neiva Urbano Y Rural, aquí se evidencio que aun les falta realizar el cargue al CUENTAME del total de los cupos atendidos. B. Asociación De Usuarios Del Programa Hcb Barrio Luis Ignacio Andrade ? Neiva, evidencio que algunos proveedores no tienen el soporte del RUT, les falta el formato de las compras locales y la socialización en la forma de operación de la EA programada para finales del mes de febrero. C. Asociación De Usuarios Del Programa Hcb Alberto Galindo ? Neiva, les falto algunos proveedores el soporte del RUT, el formato de las compras locales, socialización en la forma de operación de la EA programada para el 22/2/2018 y la asignación del representante de salud y seguridad en el trabajo. D. Asociación De Padres De Familia Y Vecinos Del Barrio La Colina Y Fami Infancia, posee la todo lo establecido. 		
ACTIVIDAD 3 REALIZAR LA VERIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO A LA CORRECTA EJECUCIÓN FINANCIERA DE LOS CONTRATOS QUE LE SEAN ASIGNADOS, TANTO EN LAS SEDES ADMINISTRATIVAS DE LAS ENTIDADES ADMINISTRADORAS DE SERVICIOS COMO EN UNIDADES DE SERVICIO CUANDO SE REQUIERA.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Se recibieron las siguientes cuentas: Fundación Amor y Vida y Asociación Alberto Galindo. Estas se encuentran en tramite para ser revisadas y realizar el comparativo con la canasta asignada del 2018. 		

República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Huila
Grupo Jurídico



REMITENTE
Nombre/ Razón Social
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Neiva R
Dirección: CLL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE PAULI
Ciudad: NEIVA_HUILA
Departamento: HUILA
Código Postal: 410010078
Envío: RN933828545CO



DESTINATARIO 20000
Nombre/ Razón Social:
JUAN GABRIEL MARTINEZ VILLAMIL

Dirección: CRA 39 22 33 LIMONAR Huila,
Ciudad: NEIVA_HUILA
Departamento: HUILA
Código Postal: 410006278
Fecha Pre-Admisión:
13/04/2018 19:09:05
Máx. Transporte Lic de carga 0002000 del 20/05/2008
Máx. Res Mensajería Express 006887 del 09/09/2008

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
Alcaldía No. 166 2018-196850-4100
CORREO CERTIFICADO
Fecha: 2018-04-12 09:18:48
Enviar a: JUAN GABRIEL MARTINEZ VILLAMIL
No. Folios: 1

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF
Demandado: **JUAN GABRIEL MARTINEZ VILLAMIL**
NIT/CC: 1.003.813.903
Radicado: 47- 2017

Respetado Señor:

Atentamente me permito remitir anexo a este documento el contenido del Auto de Fecha 10 de abril de 2018, por medio del cual se aprueba la liquidación de un crédito de la obligación contenida dentro del proceso de cobro Administrativo Coactivo de la referencia en contra de **JUAN GABRIEL MARTINEZ VILLAMIL**, identificado con la C.C No 1.003.813.903 adelantado por esta oficina a fin de notificarle por correo certificado el enunciado acto administrativo de conformidad con lo establecido en el artículo 836 y 836-1 del Estatuto Tributario

Al notificado se le informa que contra el presente Auto NO procede recurso y que este despacho dará traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobará la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

Cordialmente,

NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ
Funcionario Ejecutor ICBF
Regional Huila

Anexo: __1__ Folios
Elaborado: Gladys Pastrana
Revisó: Napoleon Ortiz





AUTO

Neiva 10 de abril de 2018

POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL CREDITO DE LA OBLIGACION

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva
Demandado: JUAN GABRIEL MARTINEZ VILLAMIL
C.C./NIT: 1003813903
No.: 47-2017

El Funcionario Ejecutor de la Regional Huila del ICBF, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5° de la Ley 1066 de 2006, artículo 68 y siguientes del C.C.A, artículo 837 del Estatuto Tributario, y, Resolución 0384 del 11 de febrero de 2008 de la Dirección General del ICBF, y la Resolución 3344 del 09 de diciembre de 2013 emanada de la Dirección Regional Huila, y

CONSIDERANDO

Que la Resolución No 67 del 10/02/2017 por la cual se libró Mandamiento de Pago quedo notificada el día 02/06/2017

Que dado que a la fecha la obligación no ha sido pagada, ni se ha suscrito acuerdo de pago, mediante Resolución No 613 del 23/08/2017, se ordenó seguir adelante con la Ejecución del Proceso de Cobro Coactivo No 47-2017 a cargo de JUAN GABRIEL MARTINEZ VILLAMIL, identificado con cedula No: 1003813903, el cual fue notificado el día 07/09/2017

Que por lo anterior, se procede a liquidar el crédito con las costas y los gastos procesales de conformidad con lo establecido en el artículo 836-1 del Estatuto Tributario.

Deuda Capital:	\$ 492.660
Capital Indexado:	\$ 80.351
Intereses a la fecha del Auto:	\$ 459.011
Costas Procesales:	\$ 72.000
Total:	\$1.104.022

En Merito de lo expuesto el Funcionario Ejecutor,

RESUELVE



ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar el crédito dentro del proceso de Cobro Administrativo Coactivo No 47-2017, en contra de **JUAN GABRIEL MARTINEZ VILLAMIL** identificado con cedula No: 1003813903.

ARTICULO SEGUNDO: Advertir al demandado que los intereses moratorios se causaran y liquidaran diariamente hasta la fecha del pago total de la obligación, liquidados a la tasa certificada por la Superintendencia Financiera, desde la fecha en que se hicieron exigibles y hasta la cancelación de la totalidad de la deuda, al igual que el valor del capital indexado

ARTÍCULO TERCERO: Dar traslado al ejecutado por el término de tres (3) días para que formule objeciones y aporte las pruebas que estime necesarias. Vencido el término anterior se aprobara la liquidación inicial o la que resulte luego de resolver las objeciones.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente Auto NO procede recurso.

Dado en la Ciudad de Neiva a los 10 días del mes de abril de dos mil dieciocho (2018)

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

NAPOLEÓN ORTIZ GUTIERREZ
Funcionario Ejecutor

Elaborado: Gladys Pastrana
Revisado: Napoleon Ortiz G